



Frente a un nuevo *Primero de Mayo*

LA CENTRALIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO PARA LA CLASE TRABAJADORA

Análisis sobre el bono de \$18.000 y la alícuota a las
grandes firmas

Abril 2022

Equipo de trabajo

Claudio Lozano
Ana Rameri
Mariana Rivolta
Eugenia Ventura Flossi

Coordinación

Ana Rameri



A modo de presentación:

De cara al 1ro de mayo, parece central examinar el recorrido económico de la presente gestión gubernamental considerando como eje principal el reparto de los ingresos generados. La cuenta de generación y distribución funcional del INDEC resulta eficaz para este objetivo.

Comparando la situación distributiva en los comienzos del 2020, previo a la pandemia (el 1er trimestre), con la última información disponible del 2021 (4to trimestre) surge lo siguiente: la masa salarial pierde 5,2 puntos de participación como resultado del comportamiento del empleo y los salarios, es decir, que en el contexto de la recuperación de la actividad económica los trabajadores transfirieron en pesos, al cambio oficial, 23.589 millones de dólares. El ingreso mixto, representativo de la fuerza laboral no asalariada informal perdió a su vez 3 puntos de participación en el ingreso generado. Esto significa que este sector de la fuerza de trabajo transfirió 13.650 millones de dólares en el mismo periodo. En ese contexto, el excedente bruto de explotación concentrado en la cúpula dominante en términos empresariales se expandió en un 11,2 puntos de participación apropiando 50.357 millones de dólares. Es decir que el excedente creció por encima de lo que la fuerza laboral le transfirió. La razón: el proceso inflacionario le permitió capturar en su favor incluso los subsidios que el Estado expandiera en el período. En otros términos, durante la etapa considerada los subsidios públicos expandieron el ya abultado excedente empresarial en 13.118 millones de dólares adicionales.

De esta manera, en el marco de un crecimiento económico del 7,8% en el período considerado, el excedente empresarial se expandió apropiando el 9,3 % del PBI del cual el 75% del mismo fue transferido por los trabajadores/as tanto asalariados como no asalariados, tanto formales como informales. El conjunto de la fuerza laboral perdió en total 8,2 puntos de participación en el ingreso que implica haber transferido un total de 37.239 millones de dólares al excedente capturado por el capital concentrado.

Distribución primaria del ingreso y transferencias experimentadas entre el I trimestre 2020 y el IV trimestre 2021. En millones de pesos, en millones de dólares y en % del PBI.

	IV trim 2021 (c/ distribución del I trim 2020)	IV trim 2021 (efectivo)	Transferencias de ingresos (en millones de pesos)	Transferencias de ingresos (en millones de dólares)	Transferencias de ingresos (en % del PBI)
Valor Agregado Bruto	45.716.386	45.716.386	0	0	0,0%
Masa Salarial	22.772.745	20.369.307	-2.403.438	-23.589	-4,4%
Ingreso Mixto	7.407.243	6.016.497	-1.390.746	-13.650	-2,5%
Dinero estatal (T-S)	-533.146	-1.869.721	-1.336.576	-13.118	-2,4%
Excedente de Explotación	16.069.544	21.200.304	5.130.760	50.357	9,3%
Fuerza de Trabajo (MS +IM)	30.179.988	26.385.804	-3.794.184	-37.239	-6,9%

TC IV trim 2021: 101,8; PBI a precios de mercado, IV trim 2021: \$54.931.318,1

Este es el contexto de ampliación de la desigualdad en el marco del cual deben entenderse los datos de recuperación de la actividad económica que sistemáticamente se presentan y que, al disociarse de su distribución, oscurecen la comprensión del proceso que vive la sociedad argentina y puntualmente su clase trabajadora.

El trabajo que aquí presentamos pone en contexto las recientes medidas anunciadas por el Poder Ejecutivo que se inscriben en una estrategia de compensación que sólo busca intervenir sobre el deterioro ocurrido en el primer trimestre del año, prescindiendo de compensar la pérdida acumulada en los dos años previos. A la vez, en tanto compensación, las medidas adoptadas no constituyen políticas de ingresos y carecen de potencialidad para incidir positivamente en la distribución del ingreso. De hecho, si se considera la pérdida en pesos durante los últimos dos años y un trimestre transcurridos desde el 2020 soportada por los principales conceptos de ingresos de la economía informal y por los/as jubilados/as, surge que los bonos debieran oscilar entre los \$44,5 mil hasta los \$107 mil.

Para resolver el problema en que nos encontramos se requiere una intervención integral sobre el mundo laboral en el marco de una potente estrategia antiinflacionaria. La intervención integral supone:

1. **Un Ingreso Básico Universal (IBU)** para toda la población que no tiene garantizado un salario o ingreso formal para terminar con el hambre necesitamos
2. **Eliminar la sobrejornada laboral para resolver la desocupación:** Si se controlara el exceso de tiempo de trabajo por encima de la jornada laboral legal que realizan 2,3 millones asalariados/as registrados/as que actualmente son sobreocupados, podrían crearse 832.763 puestos de trabajo.
3. **Garantizar el Salario Mínimo al conjunto de los/as trabajadores/as:** A partir de garantizar a los 4 millones de trabajadores de la economía popular el cobro de un salario social de empleo y formación que los incorpore a una red de economía pública y social junto a los Estados Nacional, Provincial y Municipal, las pymes, las cooperativas y las organizaciones populares.
4. **Impulsar una estrategia de reparto de la productividad** resultante del cambio tecnológico en las principales empresas del país a partir de la reducción de la jornada laboral con mantenimiento del nivel salarial. Esta propuesta supone unos 500.000 puestos de trabajo.
5. **Un nuevo Modelo Político Sindical** acorde a la nueva realidad de los trabajadores/as de la Argentina. Es preciso propiciar un cambio institucional que promueva la libertad y democracia sindical en dirección a garantizar un nuevo modelo de organización hacia la unidad de la clase trabajadora

1. Presentación de las características del refuerzo de ingresos y la alícuota a las grandes empresas

El presidente de la Nación y el ministro de economía anunciaron el pasado 18 de abril dos medidas tendientes a abordar el impacto que en el último trimestre tuvo el salto en la inflación promovido por el conflicto bélico Rusia-Ucrania. Si bien habrá que esperar la letra de la reglamentación para conocer las precisiones de la implementación, se dieron a conocer los trazos gruesos que detallamos a continuación:

- *Refuerzo ingresos* a trabajadores/as que no perciben ingresos formales, a los/as monotributistas de las categorías A y B y trabajadoras de casas particulares de entre 18 y 65 años. El monto transferido será de \$18.000 a pagar en dos cuotas durante los meses de mayo y junio. Se incorporarán también criterios de selección patrimonial que aún no fueron especificados¹. También se adiciona un nuevo bono para el grupo de jubilados/as que cobran hasta dos haberes mínimos durante el mes de mayo de \$12.000 (que junto con el previo de \$6.000 totalizan los \$18.000). De esta manera, el universo abarcado estaría en torno a los 6,5 millones y 9 millones de personas en actividad más el universo de adultos mayores que perciben a dos haberes mínimos que abarca cerca de 5,6 millones de personas.
- *Financiamiento a través de un mecanismo redistributivo*: El gobierno argentino anunció que propiciará en el 2022 la incorporación de una alícuota que grave las ganancias extraordinarias de las empresas y volcará el producido a amortiguar la desigualdad creciente provocada por la post pandemia en combinación con el conflicto bélico iniciado en Europa que, desde el mes de marzo, están dando por resultado un fenómeno mundial de creciente inflación. Esta alícuota buscará capturar la renta inesperada que se genera en ciertas empresas por la guerra y operará sobre las ganancias netas imponibles más altas del sistema. Se propuso un umbral de \$1 mil millones que obrará como condición necesaria para tributar. Ese límite fue superado en 2021 por solo el 3,2% de empresas argentinas, dando cuenta de que se busca la distribución de los excedentes de los actores más importantes del sistema. Los demás criterios por aplicar no fueron definidos de manera completa, pero se informó que la ganancia imponible real deberá dar cuenta de haber aumentado significativamente en 2022 sin resultar directamente vinculada a aumentos en la productividad o la inversión. Además, se adelantó la incorporación de un criterio por el cual si parte de la ganancias inesperada se canaliza a la reinversión productiva, el monto de la contribución será menor.

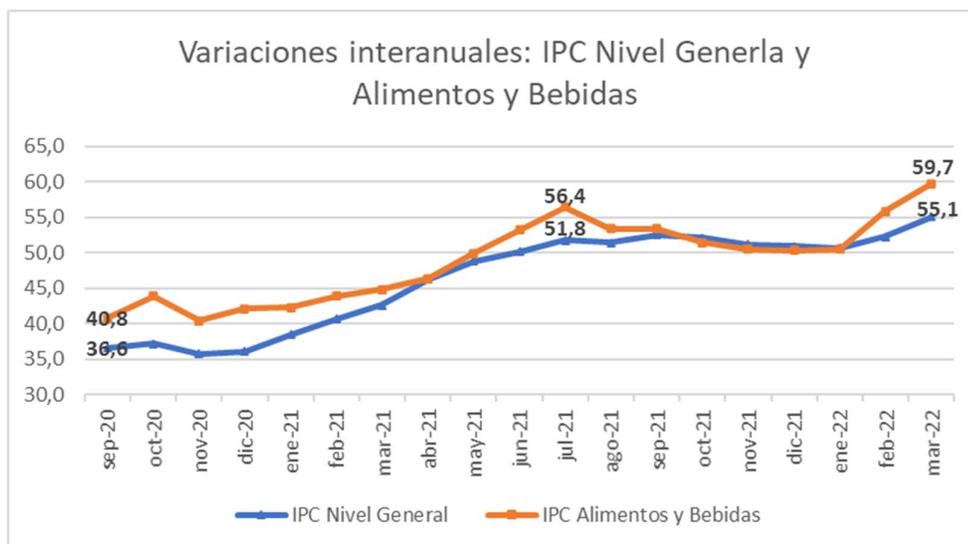
¹ Recordemos que en ocasión de la implementación del IFE se fijaron como parámetro de la condición socioeconómica y patrimonial los siguientes requisitos: tope de ingresos mensuales equivalente a dos SMVM,

Según el anuncio oficial, la contribución propuesta será consensuada con las cámaras empresariales y las fuerzas sindicales para luego ser llevada al Congreso de la Nación. Por lo tanto, los plazos que se están considerando para el establecimiento de este mecanismo de financiamiento son más extensos que la urgencia del refuerzo de ingresos, con lo cual estarán desacoplados. Si consideramos la necesidad del cierre de los balances empresarios, lo recaudado por esta vía recién podría impactar en los ingresos del Tesoro en 2023.

2. El contexto sobre el que se inscribe el anuncio

La presentación oficial argumentó que las decisiones asumidas se fundamentan en la intención de procurar un mecanismo que evite que el shock de la guerra tenga un impacto desigualador en nuestro país gravando los excesos de ganancias, así como también establecer refuerzos que alivien la pérdida del poder adquisitivo de los sectores más desprotegidos. Sin lugar a duda, la intención explicitada tendiente a fortalecer el rol del Estado en la mediación de los recursos en la economía es por demás razonable, más aún en un marco de crisis como el vigente, pero se percibe también un desconocimiento del problema en toda su extensión y complejidad.

El proceso *desigualador* (para ponerlo en las palabras oficiales) es, en realidad, previo a la guerra: el conflicto bélico sólo lo profundizó. La alta inflación que viene pulverizando los ingresos de la población, y dejando rápidamente sin efectos las actualizaciones acordadas, se ha colocado en el centro del funcionamiento económico de los últimos años y ha modificado el signo de la recuperación económica. El rubro más sensible para el bolsillo de la población, alimentos y bebidas ha tenido un crecimiento relativamente superior durante el período previo, más particularmente desde finales del año 2020 hasta mediados del año 2021 cuando se verificaron las mayores tasas de crecimiento económico. La aceleración de la inflación de los bienes que componen la canasta de alimentos se verifica claramente al observar el aumento de la tasa interanual de precios que pasó del 40,8% en el mes de septiembre 2020 al 56,4% en junio del 2021, es decir, que el ritmo o velocidad de la inflación se vio ampliada en casi un 40% en tan sólo tres trimestres. Una nueva escalada, ahora impulsada por el escenario de la guerra, se vuelve a verificar en el primer trimestre 2022 al llegar a valores cercanos al 60% de crecimiento interanual de precios de alimentos, esto es, una nueva aceleración del ritmo inflacionario cercano al 19% en tan sólo un trimestre. De hecho, si se proyecta la inflación del trimestre, al resto del año, la tasa anual del 2022 ascendería al 64%.



Los efectos de esta tendencia, que pudo ser tímidamente contenida durante la segunda mitad del 2021 pero consolida un escalón en el costo de vida exageradamente alto, no son neutrales en términos distributivos. Cuando los aumentos de precios se convierten en sufrimiento social para una mayoría al tiempo que se traducen en mayores ganancias para un grupo minúsculo de grandes firmas, dejan de ser un asunto de la técnica económica y pasa a ser un terreno de disputa política. Por eso es importante alumbrar a continuación el impacto de la inflación en los principales conceptos de ingresos en los sectores populares y el balance distributivo experimentado en los últimos meses, incluso, con anterioridad del conflicto en Europa.

a) La continua caída del poder adquisitivo de los principales conceptos de ingresos

Los salarios e ingresos laborales en general han venido teniendo una trayectoria lenta en relación con la inflación, aunque se verifica cierto nivel de heterogeneidad. En términos generales, para el sector que vive de su fuerza de trabajo fue más difícil soportar las altas tasas de inflación del año de recuperación económica que la recesión del comienzo de la pandemia. No obstante, hay diferencias entre los distintos conceptos de ingresos. Como es esperable, el segmento que muestra mejores resultados son los asalariados formales, aunque son escasos y transitorios los períodos en los cuales el salario logra empatar a los precios. El principal problema es la vigencia de un esquema de actualización corrido en el tiempo que efectiviza los tramos de aumento resultantes de la paritaria sectorial, en general, a partir de mitad del año en curso, con proyecciones de inflación siempre subestimadas y cláusulas de revisión con bastante rezago.

Sin embargo, la peor trayectoria de ingresos laborales la tiene el enorme conjunto de trabajadores/as que están por fuera de los canales formales, a quienes el gobierno nacional decidió compensar en esta ocasión. Este conjunto, lejos de ser la excepción en el

mercado de trabajo actual, representa el grueso de las condiciones en las que se inserta la fuerza laboral argentina. La información de finales del 2021 da cuenta que, del total de la fuerza de trabajo, 19,3 millones de personas, 17,9 millones están ocupados/as y 1,4 millones aproximadamente no consiguen, pero buscan activamente un trabajo remunerado. Al interior del universo que dispone de una ocupación 9 millones disponen de una inserción asalariada registrada y cerca de 4,5 millones que mantienen una relación salarial sin un encuadre legal ni amparo de derechos laborales, es decir, son asalariados/as no registrados/as. Esto implica que el empleo precario alcanza actualmente al 24% de los/as ocupados/as, que representa una tasa de informalidad asalariada del 33%.

Por otro lado, existe otro universo de trabajadores/as numeroso que son considerados por las estadísticas como independientes (los llamados “sin patrones”) e involucra a cerca de 4,3 millones de personas (representan el 23% del empleo). Las características socioeconómicas de este conjunto indica que sólo el 5% cuenta con calificación profesional mientras la media de los ingresos laborales es un 30% inferior al promedio del conjunto de los/as ocupados/as, con lo cual la extensión del segmento del autoempleo encuentra su razón principal en las estrategias de subsistencia ante la escasa disponibilidad de oportunidades de empleo. Por lo tanto, lo dominante en este conjunto, que mantuvo un crecimiento incesante durante la última década, no son las profesiones liberales que cumplieron el sueño de liberarse de las relaciones jerárquicas, sino que conforman una amplia y heterogénea franja de diversidad de competencias que buscan sobrevivir a través de una inserción directa en el mercado de bienes y servicios. Asimismo, estimaciones propias nos llevan a concluir que la mitad de este segmento no está completamente escindido del funcionamiento de la economía moderna, ya que en realidad mantiene un vínculo productivo con empresas que tercerizan segmentos de su cadena productiva (ej. comercialización indirecta, construcción, telecomunicaciones, vigilancia, transporte, entre otros) y por lo tanto, participan de la formación de la tasa de ganancia.

En línea con las dimensiones descritas, el Registro Nacional de Trabajadores/as de la Economía Popular (Renatep) contabiliza un total de 3,5 millones las personas que realizan actividades autogestionadas de bajos ingresos (individuales o asociativas), de los cuales sólo 1,4 millones forman parte del Potenciar Trabajo o de la economía popular organizada ligada a la esfera pública y comunitaria.

Tenemos, entonces, que 9 millones de personas han conseguido conformar una relación salarial reconocida, esto es, el 48,7% de los ocupados. Considerando al universo de los/as desocupados/as como parte de la fuerza laboral, surge entonces que el alcance del trabajo formal registrado es de apenas 46,8%: más de la mitad no tienen una ocupación o si la tienen transitan la precariedad o la informalidad laboral.

A continuación, presentamos las trayectorias de ingresos de distintos conceptos en relación con la evolución de la inflación. De la lectura de éstos surge que para el

frondoso y heterogéneo conjunto de trabajadores excluidos de la formalidad, los conceptos de ingresos más representativos han tenido una trayectoria aún más rezagada que la verificada para los asalariados formales: desde diciembre de 2019 los ingresos no registrados, del salario social complementario (SSC) y el salario mínimo (que suelen alcanzar parte de los titulares del SSC con ingresos complementarios provenientes del trabajo individual o asociativo) estuvieron por debajo de la inflación de alimentos y bebidas la mayor parte del tiempo. La importancia de compararlo con el rubro de los alimentos se explica por la cercanía entre los valores de los ingresos con el valor de una canasta alimentaria, de \$39.862 (marzo 2022) que la convierte en el principal componente del gasto de los hogares de menores ingresos.

Gráfico 1: Evolución de conceptos de ingresos seleccionados y precios de los alimentos y bebidas.



Sobre la base de lo anterior realizamos un ejercicio que tiene como objetivo traducir la pérdida de ingresos de los distintos grupos que podemos medir por el efecto erosivo de la inflación para determinar, en términos monetarios, la pérdida del poder adquisitivo acumulado a lo largo de determinados períodos. El fin de este cálculo es poder establecer cuál es la eficacia resarcitoria del bono de \$18.000 en los distintos segmentos de ingresos involucrados en la medida anunciada, al menos, en el promedio del salario no registrado, del SSC y del SMVM.

En diciembre de 2019, el valor nominal del Salario no registrado era de \$14.597. Por efecto de la inflación, este concepto salarial tuvo un valor de compra menor al del diciembre de 2019 en todos los meses hasta enero 2022, con la única excepción del mes de noviembre de 2020. La pérdida acumulada en los 25 meses que van hasta enero

(último dato disponible) alcanza \$34.100. El bono de \$18.000 representa menos del 53% de ese valor.

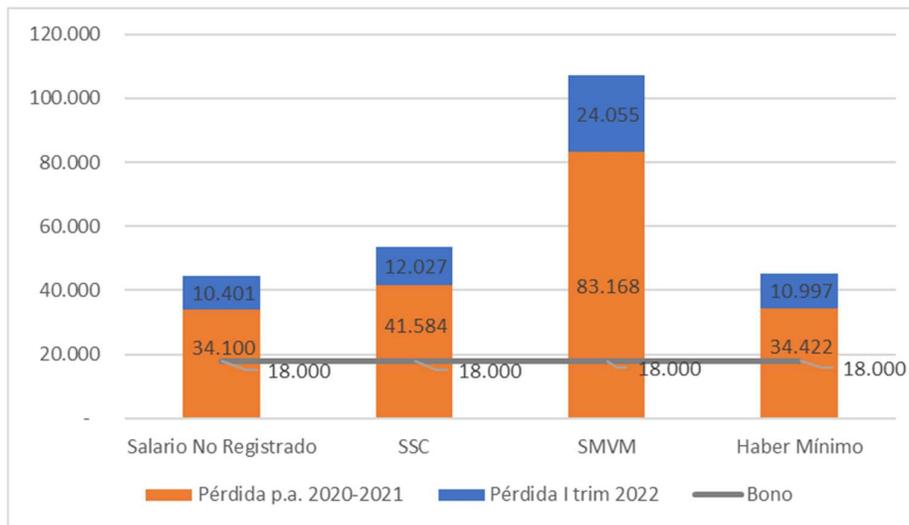
En el mismo sentido, el bono otorgado representa el 43,3% de la pérdida real del SSC que acumuló entre diciembre de 2019 y marzo de 2022 por un total de \$41.584. El peor resultado lo presenta el SMVM que acumuló hasta marzo un rezago real de nada menos que \$83.168. El bono otorgado de \$18.000 representa tan sólo el 21,6% de la pérdida soportada. En ambos casos, al disponer de la información de los montos durante los primeros tres meses del 2022, es posible también extender el ejercicio al primer trimestre para comparar con el período objetivo que buscó cubrir desde el Gobierno Nacional. De esta manera, se verifica que la pérdida oscila entre los \$12 mil y los \$24 mil, con lo cual los \$18 mil parecen ser un valor equidistante de ambos conceptos.

Si repetimos el ejercicio para el caso de los/as jubilados/as surge que la pérdida acumulada ocasionada por la fórmula de movilidad jubilatoria (que también afecta a los montos reales pagados de la AUH y la AUE) es de \$34.422 para los dos años previos, a los cuales deberían sumarse otros \$11 mil para considerar la caída del primer trimestre del 2022. Tales valores que corresponden a lo sucedido con el haber mínimo, deberían duplicarse para obtener lo acontecido con la franja de jubilados/as que perciben hasta dos mínimas. Es decir, que el trimestre objetivo que buscaba cubrir el bono anunciado oscila entre los \$11 mil y \$22 mil de caída real de los haberes.

Cuadro 1: Pérdida del poder adquisitivo en pesos según conceptos de ingresos seleccionados.

Periodo*	Trabajadores/as de la Economía Informal											Jubilados/as y Pensionados/as	
	Salario No Registrado			SSC			SMVM			Haber Mínimo		Dif	Dif
	Nivel sin pérdida	Nivel efectivo	Dif	Nivel sin pérdida	Nivel efectivo	Dif	Nivel sin pér	Nivel efectivo	Dif	Nivel sin pér	Nivel efectivo		
dic-19	14.597	14.597	-	8.438	8.438	-	16.875	16.875	-	14.068	14.068	-	
ene-20	15.280	15.199	81	8.832	8.438	395	17.665	16.875	790	14.726	14.068	658	
feb-20	15.688	15.686	2	9.068	8.438	631	18.136	16.875	1.261	15.119	14.068	1.051	
mar-20	16.305	16.229	76	9.425	8.438	987	18.849	16.875	1.974	15.714	15.892	- 178	
abr-20	16.822	16.340	482	9.723	8.438	1.286	19.447	16.875	2.572	16.212	15.892	320	
may-20	16.936	16.258	678	9.790	8.438	1.352	19.579	16.875	2.704	16.322	15.892	430	
jun-20	17.113	16.504	609	9.892	8.438	1.454	19.783	16.875	2.908	16.492	16.864	- 372	
jul-20	17.333	17.206	127	10.019	8.438	1.581	20.038	16.875	3.163	16.704	16.864	- 160	
ago-20	17.933	17.848	86	10.366	8.438	1.929	20.732	16.875	3.857	17.283	16.864	419	
sep-20	18.464	18.264	200	10.673	8.438	2.235	21.345	16.875	4.470	17.794	18.129	- 334	
oct-20	19.345	18.659	686	11.182	9.450	1.732	22.364	18.900	3.464	18.644	18.129	515	
nov-20	19.871	20.044	- 173	11.486	9.450	2.036	22.973	18.900	4.073	19.151	18.129	1.022	
dic-20	20.736	20.294	442	11.986	10.294	1.692	23.972	20.588	3.385	19.985	19.035	949	
ene-21	21.736	20.793	944	12.564	10.294	2.271	25.129	20.588	4.541	20.949	19.035	1.913	
feb-21	22.567	21.381	1.186	13.044	10.294	2.751	26.089	20.588	5.501	21.749	19.035	2.714	
mar-21	23.603	22.291	1.313	13.643	10.800	2.843	27.287	21.600	5.687	22.748	20.571	2.176	
abr-21	24.622	22.616	2.007	14.232	11.772	2.460	28.465	23.544	4.921	23.730	20.571	3.158	
may-21	25.387	22.822	2.565	14.674	12.204	2.470	29.348	24.408	4.940	24.467	20.571	3.895	
jun-21	26.209	23.083	3.126	15.150	12.636	2.514	30.300	25.272	5.028	25.259	23.065	2.195	
jul-21	27.102	23.638	3.464	15.666	13.608	2.058	31.332	27.216	4.116	26.120	23.065	3.055	
ago-21	27.505	24.242	3.264	15.899	14.040	1.859	31.798	28.080	3.718	26.508	23.065	3.444	
sep-21	28.316	24.444	3.872	16.368	15.552	816	32.735	31.104	1.631	27.290	25.922	1.368	
oct-21	29.283	25.827	3.456	16.926	16.000	926	33.853	32.000	1.853	28.221	25.922	2.299	
nov-21	29.904	26.949	2.955	17.285	16.000	1.285	34.571	32.000	2.571	28.820	25.922	2.898	
dic-21	31.176	28.523	2.653	18.021	16.000	2.021	36.041	32.000	4.041	30.046	29.062	984	
ene-22	32.715	29.248	3.467	18.910	16.000	2.910	37.820	32.000	5.820	31.529	29.062	2.467	
feb-22	s/d	s/d	s/d	20.323	16.500	3.823	40.645	33.000	7.645	33.884	29.062	4.822	
mar-22	s/d	s/d	s/d	21.795	16.500	5.295	43.589	33.000	10.589	36.339	32.630	3.709	
Pérdida I trim 2022				s/d			12.027		24.055			10.997	
2020				3.296,1			17.310,1		34.620,2			4.321,9	
2021				30.803,8			24.273,8		48.547,6			30.099,9	
Pérdida Acumulada 2020 y 2021 = Bono Necesario				34.099,9			41.583,9		83.167,8			34.421,8	
Bono Concedido				18.000,0			18.000,0		18.000,0			18.000,0	
%				52,8%			43,3%		21,6%			52,3%	

Gráfico 2: Pérdida del poder adquisitivo en pesos según conceptos de ingresos seleccionados.



En definitiva, la pérdida de ingresos ha sido mayor y el bono viene a compensar sólo una parte menor (tal como se percibe del gráfico), en sintonía con lo ocurrido en el trimestre, generando en algunos casos una recuperación real y en otros resulta insuficiente. Está claro que la atención oficial estuvo restringida a atender con exclusividad la aceleración inflacionaria de los primeros tres meses del año (que en marzo evidencian el impacto de la guerra) pero descarta abordar el carácter continuo de esta problemática que se expresa en una postergación más importante. La selección del bienio 2020-2021 para contrastar la efectividad resarcitoria del pago por única vez no es arbitraria, puesto que en realidad la pérdida acumulada de este sector de la población es de mayor alcance, pero se recorta el período de tiempo que corresponde a los efectos de política económica de la presente gestión.

b) El reparto desigual de la recuperación económica

Así como la pérdida del poder adquisitivo de los ingresos del campo popular no es exclusiva del primer trimestre 2022, tampoco lo es la práctica regresiva asociada con la remarcaación injustificable de precios por parte de las grandes empresas destinada a arrebatarse una mayor tajada del “reparto de la torta”. Esto sucedió durante el período recesivo de la mayor parte del 2020 y se profundizó en la etapa de recuperación económica posterior.

Para ser precisos, se perciben tres etapas en los últimos dos años -ocho trimestres- en los que podemos realizar un seguimiento de la Cuenta Generación del Ingreso, más conocida como la distribución funcional del ingreso.

La primera, *“la crisis pandémica”*, que abarca la primera mitad del año 2020 durante la cual el producto cayó un 15% pero conforme a una política de asistencia al trabajo se sostuvo la participación de la masa salarial en el PBI, aunque no pudo sostenerse la correspondiente a otras formas de trabajo por fuera de la relación salarial. Cabe destacar que sostener la participación en un contexto recesivo implica haber soportado una caída o recorte equivalente a la caída de la actividad económica, que fue significativa. El excedente empresario, por su parte, logró compensar esa caída con una mayor proporción apropiada de lo producido socialmente que, en parte, le permitió evitar la recesión en sus cuentas, a expensas de los subsidios estatales y el ingreso de los trabajadores independientes. Aparece uno de los signos de la mayor concentración del valor agregado durante este período a partir de corroborar la menor presencia de ingresos provenientes de unidades productivas no constituidas en sociedad (ingreso mixto).

La segunda etapa, es la etapa de *“recuperación y ampliación de la desigualdad”*, que se extiende desde la segunda parte del 2020 hasta mediados del 2021. En ésta, la participación de la masa salarial pierde 10 p.p. pero en un contexto de recuperación económica del doble (casi 20%) lo que permite disimular los efectos nocivos de la mayor desigualdad en el reparto del producto. El excedente bruto de explotación continuó expandiéndose durante este año, a un ritmo menor que en el semestre recesivo, pero con mejores rendimientos empresariales en el marco de la aceleración de la recuperación. La mejora del consumo, al restaurar parte de las condiciones de mercado, permite cierto repunte de los ingresos mixtos mientras el Estado retira apresuradamente la asistencia pública a los sectores sociales, del trabajo y la producción. Durante esta etapa se experimentó un proceso sostenido de ajuste fiscal que anticipaba la voluntad del gobierno nacional de alcanzar un acuerdo con el FMI que terminó por concretarse posteriormente.

La tercera etapa, *“desaceleración de la recuperación y moderación del ajuste fiscal”* está signada por los efectos de la derrota electoral del oficialismo, que conduce al relajamiento de la estrategia de ajuste y la convalidación de actualizaciones salariales y de ingresos sociales positivas en términos reales respecto a lo que venía experimentándose durante los meses anteriores. El salario le gana a la inflación, transitoriamente, al tiempo que logra desacelerar el ritmo de la inflación. No obstante, se desacelera también el ritmo del crecimiento económico cuando se llega a recuperar los niveles de la economía del 2019.

No es casual, entonces, que la moderación de la austeridad fiscal haya coincidido con la mejora en las condiciones de vida de la población, mejora marginal, pero mejora al fin. Recordemos que, hasta el momento, las tasas de pobreza no lograban perforar el 40% (descontando el efecto del aguinaldo) y en el 4to trimestre del 2021 pudo descender al 36,5%.

Por lo tanto, lo que opera de fondo en el comportamiento distributivo es la vigencia de un set de precios relativos fuertemente injusto, en el cual el precio de la fuerza de trabajo (asalariada o no) tuvo durante la mayor parte del período un valor residual, subordinado a las expectativas de rentabilidad mientras los precios, especialmente los correspondientes a los alimentos y sus materias primas y algunas commodities industriales, en tanto señales de las ganancias de las principales empresas exportadoras del agronegocio y del oligopolio industrial escalaron fuertemente.

Cuadro 3: Distribución funcional del ingreso. I trim 2020 - IV trim 2021.

	I trim 2020	II trim 2020	III trim 2020	IV trim 2020	I trim 2021	II trim 2021	III trim 2021	IV 2021	Crisis Pandemia (II 2020 vs I 2020)	Recuperación y desigualdad (II 2021 vs II 2020)	Recuperación y moderación del ajuste (IV 2021 vs II 2021)										
Masa Salarial	49,8	49,8	46,5	46,3	45,7	39,8	42,7	44,6	-	-	10,0	4,8									
Ingreso Mixto	16,2	11,0	12,9	14,4	16,3	12,6	12,8	13,2	-	5,2	1,6	0,6									
Dinero estatal (T-S)	-	1,2	-	7,8	-	6,0	-	4,3	-	2,5	-	3,4	-	4,2	-	4,1	-	6,6	4,4	-	0,7
Excedente de Explotación	35,2	47,0	46,7	43,5	40,5	51,0	48,6	46,4	11,8	4,0	-	4,6									
Valor Agregado Bruto	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-	-	-										
Evolución EMAE (desestacionaliz.)	100,0	85,1	95,2	99,4	102,6	102,1	106,2	107,8	-14,9%	19,9%	5,7%										

Fuente: Cuenta Generación del Ingreso - INDEC

De esta manera, el saldo del funcionamiento económico de los últimos dos años en el cual la actividad económica creció un 7,8% arroja un esquema distributivo más regresivo en el cual la masa salarial perdió 5,2 p.p., el ingreso mixto -3 p.p. y el excedente empresario ganó 11,2 p.p. logrando aprovechar incluso la mayor política fiscal desplegada respecto del escenario que había dejado el gobierno de Cambiemos. El piso de desigualdad que, por lo tanto, el Gobierno Nacional está usando de base para constatar el reparto injusto que genera el efecto de la guerra en Ucrania, viene de un proceso inmediatamente anterior de ampliación de la desigualdad distributiva que parece intentar consolidarse.

3. A mitad de camino

Sobre la base de lo anunciado y a la luz del contexto de urgencia social existente, el bono o IFE 4 anunciado es una política de compensación y no una política de ingresos. Es una solución compatible con los lineamientos del programa acordado con el FMI que le permite cumplir con los objetivos fiscales, monetarios y de reservas.

a) Respecto a la necesidad pendiente de universalizar ingresos:

En términos prácticos implica repetir el paradigma asistencial y focalizado del IFE (que se pagó en tres oportunidades de abril a septiembre del 2020) a partir de un monto levemente superior. Durante la experiencia anterior el nivel estaba en torno a los 10.000 bimestrales (5 mil por mes) mientras el monto mensual estipulado en esta oportunidad es de \$9.000 durante dos meses. No obstante, la transferencia apenas permite cubrir las mayores erogaciones que los hogares debieron enfrentar durante el último trimestre de este año. La canasta básica total para una familia tipo pasó de \$76.146,13 en diciembre a valer \$89.690,37 con lo cual la suba fue de \$13.544,24, un valor todavía superior a la asistencia mensualizada.

Más aún, el valor que busca compensar la aceleración de precios ni siquiera representa el valor de una canasta de alimentos para una persona (o adulto equivalente en términos estadísticos) que al mes de marzo fue de \$13 mil y con previsión de aumentar en los próximos meses, cuando se hará efectiva la transferencia.

En cuanto al alcance, estimaciones más realistas indican que no se alcanzará a cubrir el mismo universo que fue cubierto en la primera ronda del IFE (de 9 millones). El establecimiento de requerimientos patrimoniales y de ingresos estrictos (como el tope de la percepción de dos salario mínimos o parámetros de consumo) combinado con el refinamiento de las bases de datos personales del mundo de la informalidad y la desocupación luego de la experiencia del IFE, abonará a la estrategia oficial de evitar la doble percepción del refuerzo por hogar, cuestión que se había detectado anteriormente ante la numerosa inclusión de jóvenes convivientes.

Asimismo, existen indicios para suponer que no se considerarán los titulares de la Tarjeta Alimentar aunque habrá que esperar la reglamentación para terminar de afirmarlo. Pero en principio, sobre la base del discurso de presentación de las medidas, en el que se enfatizó ya haber compensado a quienes perciben el beneficio alimentario en un 50%, junto con la exclusión del programa nacional entre las compatibilidades². Si tenemos en cuenta que actualmente la asistencia de la Tarjeta tiene 2,4 millones de titulares (alcanzando a 4,1 millones de niños/as) surge entonces que la estimación de la cobertura del nuevo refuerzo será cercana a los 6,5 millones de personas. De todos modos, el número final se conocerá la primera semana de mayo, cuando ANSES publicará los resultados.

Sin embargo, lo auspicioso de la medida se ve rápidamente opacado al constatar que el déficit de ingresos en la población es significativo y de carácter permanente y que para abordarlo con decisión se requiere multiplicar los esfuerzos hasta ahora ensayados. La experiencia del IFE, que fue fundamental para atravesar el confinamiento, permitió

² Compatibilidades. El cobro del Refuerzo de Ingresos es compatible con: Asignación Universal por Hija y/o Hijo (AUH) Asignación por Embarazo para Protección Social, Progresar, Prestación por Desempleo, Potenciar Trabajo inscriptos/as en el ReNaTEP y Planes alimentarios provinciales y municipales.

morigerar el impacto de la pobreza durante los primeros meses, pero su pronta interrupción colaboró en disociar el mejoramiento de las condiciones de vida del proceso de recuperación económica.

El último informe en materia de pobreza de ingresos indicaba que, a pesar de haberse experimentado una leve mejora, en la Argentina todavía hay 17,1 millones de personas pobres (al 2do semestre 2021). Considerando la brecha de ingresos que mantiene a los hogares pobres en esta condición, surge que una estimación posible (y de mínima) del déficit de ingresos en los sectores populares es de por lo menos \$1.634.646,5 millones de pesos, con lo cual lo anunciado sólo permite compensar apenas el 11% del problema.

CBTA familia tipo (marzo 2022)	\$ 89.690,0
Brecha de pobreza (2do sem 2021)	36,9%
Déficit de ingresos por hogar	\$ 33.095,6
Hogares pobres	4.115.970
Deficit anual de la pobreza (en millones de \$)	\$ 1.634.646,5
Costo estimado Refuerzo de Ingresos (may-Jun 2022)	\$ 184.000,0
Compensación al déficit de ingresos	11%

Por otra parte, la población de entre 18 y 65 años que no dispone de una fuente de ingreso formal (o al menos constatable a través de algún régimen tributario o de seguridad social desde el Estado) es cercana a los 13,6 millones³. Por lo tanto, si asumimos los 17 millones de pobres o los más de 13 millones de personas sin ingresos formales, es fácil percibir que los 6,5 millones que serían alcanzados representan una cobertura absolutamente insuficiente en relación con la magnitud de la necesidad de ingresos. Cuando la política de ingresos a cargo del Estado se queda a mitad de camino del objetivo planteado, no es una falla de cálculo, sino que existe una concepción subsidiaria y subordinada de la política social.

Desde un enfoque que entiende que el problema de la desigualdad y la pauperización social es permanente y de carácter estructural y que el funcionamiento económico no permite resolver el problema de la pobreza, la desocupación y la informalidad laboral, ni en su extensión ni en los tiempos que se precisan, la política de ingresos está obligada a una transformación radical.

Para esto, es necesario crear una nueva institución en materia de seguridad social que incorpore el componente que actualmente falta: la conformación de una red de ingresos bajo la forma de ingreso básico universal que, en una primera instancia, cubra el valor de una canasta básica universal para el conjunto de la población sin un ingresos formal lo cual incluye a todo el universo de desocupados/as y de la economía informal de

³ Resulta de detraer al segmento de la población en edades centrales (potencialmente activa), los distintos universos poblacionales que perciben algún ingreso formal o perteneciente a un sistema administrado por el Estado (asalariados registrados, autónomos, monotributistas de las categorías más altas, PNC y beneficiarios del sistema previsional en edades centrales.

manera más efectiva. Una medida de estas características, que permite resolver el problema del hambre en la Argentina, insume apenas el 2% del PBI, costo fiscal que además incorpora la propuesta de elevar al nivel del salario mínimo el valor del SSC y otros programas de transferencias de ingresos con contrapartida laboral y/o formación.

Cuadro: Costo fiscal de la propuesta de universalización de ingresos y Salario Social de Empleo y Formación

Ingreso Básico Universal	557.241,1
SSEyF	203.684,8
TOTAL PROPUESTA EDADES CENTRALES	760.925,9
% del PBI	2,8%
Gasto Provincial en Asistencia Social y programas de empleo	0,8%
COSTO NETO TOTAL	2,0%

El Gasto Provincial en Asistencia Social y programas de empleo corresponde a la suma de los conceptos de "Promoción y asistencia social pública" y "Programas de empleo y seguro de desempleo" del GASTO PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y GCBA al año 2017 (última información disponible centralizada por el Ministerio de Economía de la Nación).

b) Respecto al establecimiento de un mecanismo permanente de redistribución:

El anuncio, aunque pensado en el sentido correcto de reforzar ingresos populares y vincular el financiamiento de la política redistributiva a las rentas o ganancias extraordinarias de los sectores concentrados, no avanza en diseñar un efectivo mecanismo permanente de redistribución progresiva.

Por el contrario, fue parte importante del anuncio oficial destacar que la austeridad presupuestaria que permitió sobrecumplir la meta establecida por el FMI en materia de déficit fiscal es lo que hacía posible llevar adelante una política de transferencia.

Fue resaltado el crecimiento de la recaudación tributaria, aunque lo cierto es que, si bien los funcionarios hicieron hincapié en el crecimiento de la economía como factor explicativo de la recaudación en alza, los ingresos tributarios que verifican crecimiento en el primer trimestre 2022 son, principalmente, los vinculados al comercio exterior recaudados por la Dirección General de Aduanas y los relacionados a la Seguridad Social. La recaudación DGI, principalmente compuesta de lo producido por el Impuesto al Valor

Agregado y el Impuesto a las Ganancias, muestra un aumento nominal interanual del 55%, resultando muy similar a la variación de los precios en el periodo.

En economías con matrices productivas fundamentalmente basadas en el extractivismo y la captura privada de rentas colectivas, los mecanismos para distribuir de manera más equitativa el ingreso deberían apuntar a esos factores y actores. Tal es el caso de las retenciones o derechos de exportación que permiten capturar parte de las rentas del suelo y volcarlas al sistema productivo nacional y al consumo popular. En este sentido, esta gestión no termina de decidirse en gravar la actividad agrícola de manera contundente retrotrayendo, por ejemplo, las alícuotas a diciembre de 2015 ante que la gestión de Mauricio Macri decidiera desfinanciar al Estado eliminando el esquema de retenciones vigente.

Adicionalmente, el diseño de retenciones diferenciales resulta un mecanismo que permitiría desacoplar los precios internacionales de los domésticos protegiendo el valor de la canasta de alimentos y con ella el alimento de la población argentina. Nada se dice en el marco de los anuncios sobre este respecto. El diseño de mecanismos para evitar las consecuencias negativas de los shocks externos en la economía doméstica queda nuevamente pendiente.

Los cuadros a continuación muestran el nivel de las alícuotas de retenciones de los principales productos agrícolas exportados por Argentina comparando las vigentes en 2015 -previo a la asunción de Macri-, en diciembre de 2019 -previo a la asunción de Fernandez, y las actuales. En 2022, todos los productos se gravan por debajo de la era pre Macri.

Principalmente, se observa una diferencia importante en las alícuotas de derechos de exportación de los porotos de soja (que antes de diciembre de 2015 era 35% y actualmente es 33%), en trigo (que antes de diciembre de 2015 era 23% y actualmente es 12%) y en maíz (que antes de diciembre de 2015 era 20% y actualmente es 12%). Las alícuotas de pellets y aceite de soja fueron acertadamente aumentadas en 2022.

Se verifica, en paralelo, un aumento de los precios internacionales de estos productos que llegan a duplicarse respecto de finales de 2019. Estos niveles de precios tienen un impacto positivo en el ingreso de divisas al país, así como en la recaudación tributaria. Sin embargo, ante la falta de mecanismos que protejan los precios domésticos de estas fluctuaciones, el impacto en materia de inflación resulta devastador.

Alícuotas vigentes para Derechos de Exportación hasta diciembre de 2015, en diciembre de 2019 y actuales

	Hasta Diciembre 2015	Dto 793/2018 VIGENTE en DIC 2019	2022
Porotos de soja	35%	18% + 12% con límite en \$4/USD: 24,4%	33%
Harina y pellets de porotos de soja	32%	18% + 12% con límite en \$4/USD: 24,4%	31%
Aceite de soja en bruto	32%	18% + 12% con límite en \$4/USD: 24,4%	31%
Trigo	23%	12% con límite en \$4/USD: 6,4%	12%
Maíz	20%	12% con límite en \$4/USD: 6,4%	12%

Precios internacionales de productos seleccionados

	Diciembre 2015	Diciembre 2019	Marzo 2022
Porotos de soja	USD 338	USD 329	USD 613
Harina de soja	USD 292	USD 327	USD 525
Aceite de soja en bruto	USD 686	USD 691	USD 1.593
Trigo	USD 190	USD 195	USD 393
Maíz	USD 156	USD 144	USD 292

Un simple ejercicio de estimación que implica mantener fijas las cantidades exportadas de estos productos en 2019⁴ y evaluar los ingresos netos de retenciones de los exportadores logrados por variaciones en los precios internacionales indica que a los precios internacionales y alícuotas de 2015 los productores recibían casi USD 9.300 millones mientras que en 2022, esas cantidad valuadas a los aumentados precios vigentes y gravados con alícuotas menores, permiten a los productores hacerse de más de USD

⁴ FOB 2019: USD 11.846 millones; tc promedio 2019 \$48 = usd1

19.000 millones. Esto implica una duplicación de los ingresos de los exportadores sin mediar aumento en las cantidades exportadas.

FOB 2019 s/precios del año en millones de \$		
	2015	2022
Porotos de Soja	33.066	711.602
Trigo	22.126	543.059
Maíz	59.497	1.321.504
EXPORTACIONES	114.689	2.576.164
RETENCIONES CON ALÍCUOTAS DEL AÑO	86.127	2.117.588
EXPORTACIONES NETAS EN MILL DE USD	9.291	19.251

Finalmente, es importante resaltar que los mecanismos redistributivos sólo serán efectivos cuando se tenga real control sobre la mecánica de formación de precios. De otro modo, todo intento de recomposición de ingresos tiene en su diseño potencialidades de alimentar comportamientos especulativos e inflacionarios por parte de los sectores concentrados.

El anuncio de medidas fue enmarcado por el Gobierno en el plan trazado por el FMI y promete cumplir con las metas fiscales allí planteadas. Esto es así toda vez que el resultado primario del primer trimestre alcanzó el 0,26% del PBI con un valor de \$192.735 millones que sobrecumple el objetivo de \$222.300 millones dispuesto como piso de saldo primario del gobierno federal por el organismo.

En el plano presupuestario, se estima que un alcance similar al que tuvo el programa IFE de 2020 (esto es, unos 8,9 millones de personas que cumplan con los requisitos de ingreso a la política) a los que se descuentan los titulares de TARJETA ALIMENTAR cuyo beneficio ya fue reforzado este año para dar un total de 6,5 millones de beneficios que demandarían recursos presupuestarios por \$117.000 millones equivalentes a algo más del 0,16% de pbi. Los bonos para jubilados costarán un aproximado de \$67.000 millones (casi 0,1% del PBI). **La política implica, entonces, un despliegue de recursos en dos meses del orden del 0,26% del producto.** Se espera que esos montos se vuelquen rápidamente al consumo reforzando, asimismo, la recaudación presupuestaria y los ingresos fiscales.